INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE PARA LAS AREAS DE LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO DE BIOBANCO Y AREAS ASISTENCIALES EN LOS EDIFICIOS DE HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA Y PATOLOGIA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá garantizar la instalación y suministro de los muebles en acero inoxidable para el las áreas de Laboratorio Clínico, Laboratorio de Biobanco y Áreas asistenciales en los edificios de hospitalización, consulta externa y patología, que cumpla con los estándares de habilitación y acreditación.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	LABORATORIO CLINICO (MICROBACTERIAS RIESGO NIVEL III)				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 3 compartimientos y 3 entrepaños y 3 cajoneras, puertas con cerradura, divisiones y entrepaños entamborados, incluye cubierta según diseño. Medidas 1.50 mts ancho x 0,815 mts alto x 0,40 mts fondo 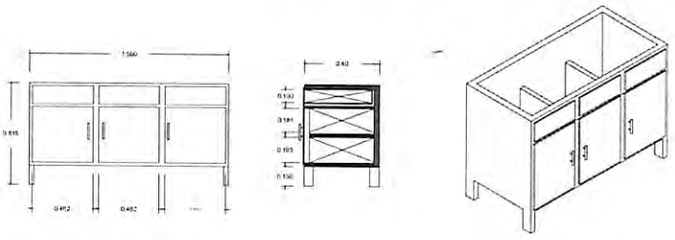	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 3 compartimientos y 3 entrepaños y 3 cajoneras, puertas con cerradura, divisiones y entrepaños entamborados, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,510 mts ancho x 0,810 mts alto x 0,57 mts fondo 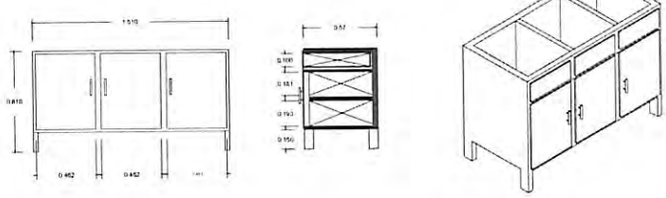 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
3	Suministro e instalación de 4.78 metros de acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 para forrada de mesón existente en "L", con salpicadero de 15cm de alto. Incluye perforaciones y doblez necesario para adecuación en sitio. Medidas 7.73 mts de ancho x 0,15 mts de alto x 0,60 mts fondo 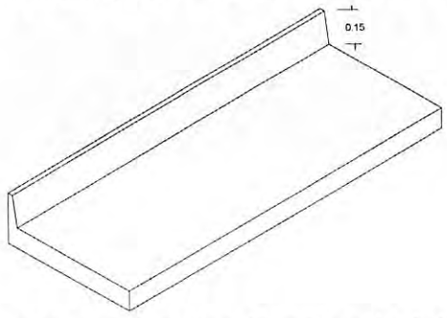 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO MEDIOS DE CULTIVO				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 3 compartimientos y 3 entrepaños entamborados y 3 cajoneras entamboradas, puertas entamboradas, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,74 mts ancho x 0,78 mts alto x 0,57 mts fondo	UN	1,00		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	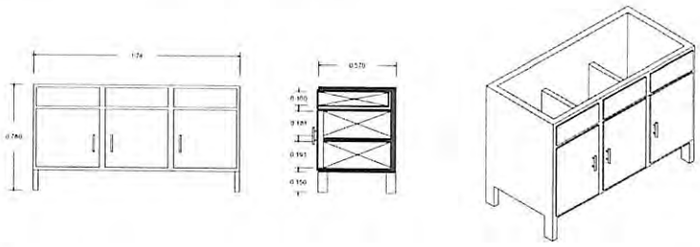 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 3 compartimientos y 3 entrepaños entamborados y 3 cajoneras entamboradas, puertas entamboradas, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,51 mts lineales x 0,78 mts alto x 0,57 mts de fondo 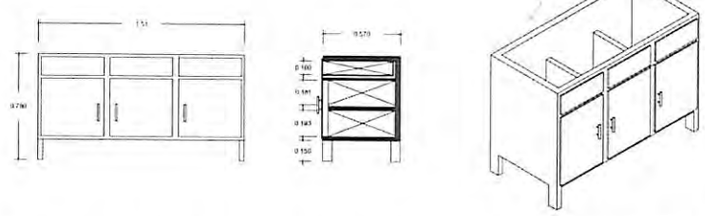 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
3	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 2 compartimientos y 2 entrepaños entamborados y 2 cajoneras entamboradas, puertas entamboradas, incluye cubierta según diseño. Medidas 0,795 mts lineales x 0,855 mts alto x 0,57 mts de fondo 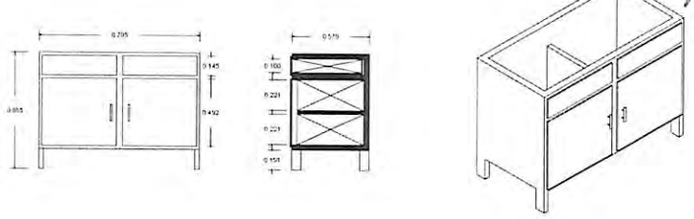 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
4	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 2 compartimientos y 1 con entrepaño	UN	1,00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	entamborado y 1 cajonera entamborada, puertas entamboradas, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,51 mts lineales x 0,855 mts alto x 0,57 mts de fondo 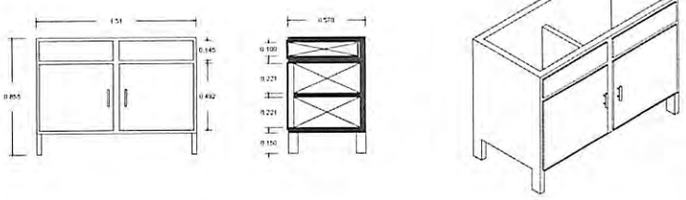 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
5	Suministro e instalación de 8 metros de acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 para forrada de mesón existente en "L", con salpicadero de 15cm de alto. Incluye perforaciones y doblez necesario para adecuación en sitio. 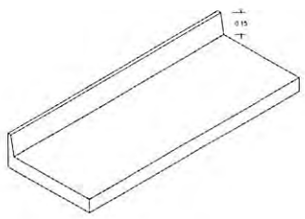 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	AREA DE TRABAJO LIMPIO				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimientos con entrepaño entamborado, 4 puertas entamboradas y 2 cerraduras, incluye cubierta según diseño. Medidas 2,125 mts ancho x 0,78 mts alto x 0,52 mts fondo 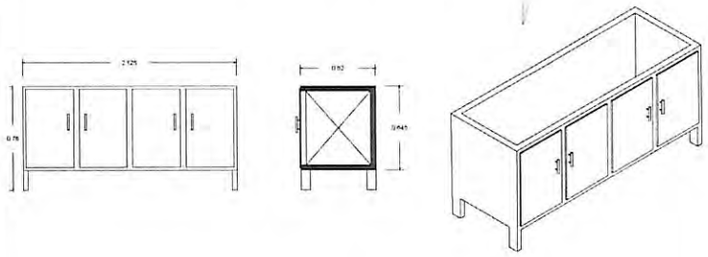 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimientos con entrepaño entamborado, 4 puertas entamboradas y 2 cerraduras, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,56 mts de ancho x 0,78 mts de alto x 0,57 mts fondo 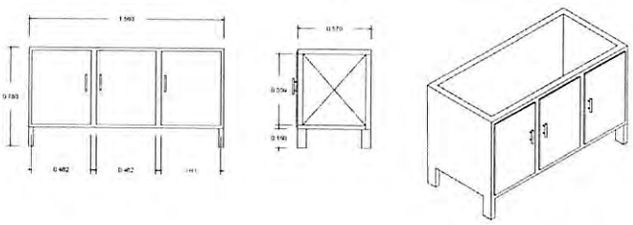 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
3	Suministro e instalación de 4.78 metros de acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 para forrada de mesón existente en "L", con salpicadero de 15cm de alto. Incluye perforaciones y doblez necesario para adecuación en sitio. 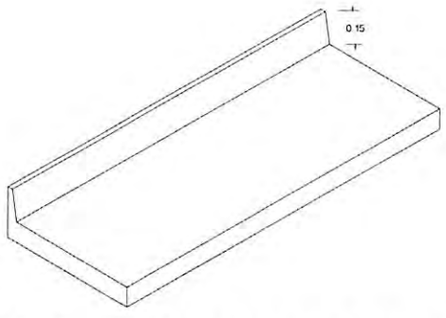 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO PRUEBAS ESPECIALES HEMATOLOGIA				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimientos con entrepaño, 3 puertas y cajones entamborados con cerraduras, incluye cubierta según diseño. Medidas 1.515mts ancho x 0,805 mts alto x 0,57 mts fondo	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C. Colombia
NIT: 899.999.092-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	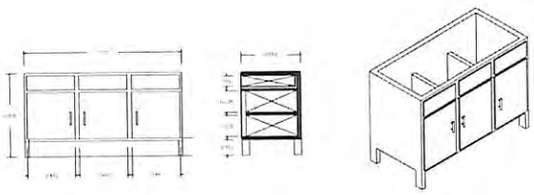 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimientos con entrepaño, 3 puertas y cajones entamborados con cerraduras, incluye cubierta según diseño. Medidas 1,50 mts ancho x 0,805 mts alto x 0,57 mts fondo 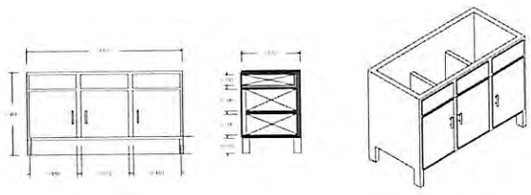 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
3	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimiento y 1 entrepaño con falso horizontal, puertas entamboradas, incluye cubierta y perforaciones en espaldar según diseño. Medidas 0.975 mts de ancho x 0.805 mts de alto x 0,57 mts fondo 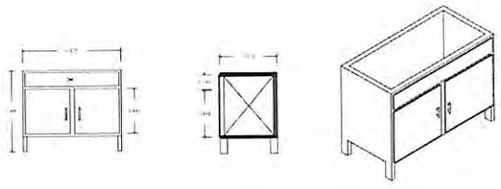 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	AREA DE TRABAJO SUCIO				

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de 4.78 metros de acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 para forrada de mesón existente, con salpicadero de 15cm de alto. Incluye perforaciones y doblez necesario para adecuación en sitio. 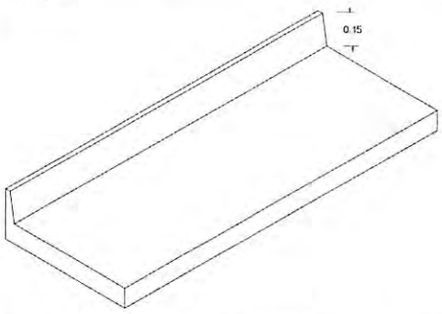 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO DE ESTRACCION				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 60 cm de profundidad y salpicadero de 15cm de alto. Con 3 módulos de cajones entamboradas con llave y cuatro compartimientos puertas y entrepaños entamborados ubicados en la mitad dela altura útil del compartimiento, según diseño. Medidas 4,80 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 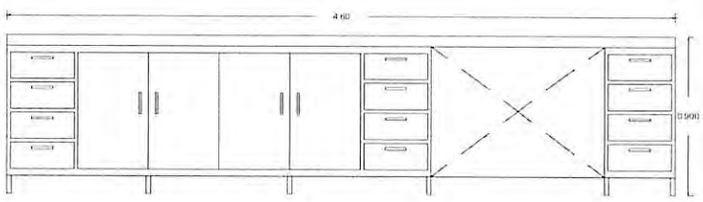 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso de 60 cm de profundidad y salpicadero de 15cm de alto. Con 1 módulo de 3 cajones entamborados con llave y costado tipo panel, según diseño. Medidas 1,40 mts ancho x 0,75 mts alto x 0,60 mts fondo	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C. Colombia
NIT: 899.999.092-7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	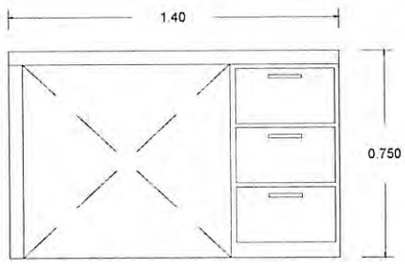 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
3	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso de 60 cm de profundidad con ruedas y freno, dos compartimientos, el inferior con dos puertas con cerradura y dos entrepaños entamborados que cuenten con una altura libre de 50cm. El compartimiento superior con puertas con cerradura y entrepaños entamborados cada 50cm, según diseño. Medidas 0,70 mts ancho x 2,45 mts alto x 0,60 mts fondo El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
4	Suministro e instalación mesón en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con soportes tipo patas de 90cm de altura con nivelador, incluye pases sobre superficie para cableado Medidas 3,40 mts ancho x 0,90 mts alto x 1,10 mts fondo 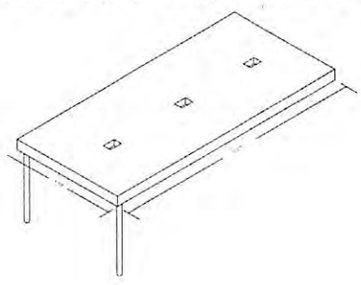 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
5	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso de 25 cm de profundidad con ruedas y freno, con entrepaños cada 30cm	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	compartimientos verticales con láminas en acrílico desmontables (verificar medidas en sitio) con dos puertas con cerradura, según diseño. Medidas 0,69 mts ancho x 2,40 mts alto x 0,60 mts fondo 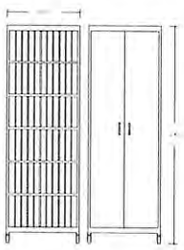 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
6	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con superficie en "u" monolítica de 60 cm de profundidad y salpicadero de 15cm de alto. Con 3 módulos de 3 cajones entamborados y costados tipo panel entamborado. Medidas 1,37 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 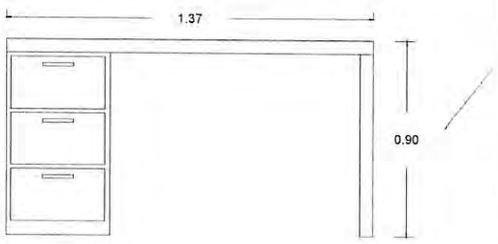 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
7	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con superficie en "u" monolítica de 60 cm de profundidad y salpicadero de 15cm de alto. Con 3 módulos de 3 cajones entamborados y costados tipo panel entamborado. Medidas 2,80 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 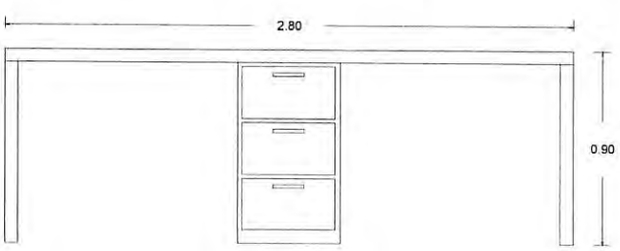	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
8	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con superficie en "u" monolítica de 60 cm de profundidad y salpicadero de 15cm de alto. Con 3 módulos de 3 cajones entamborados y costados tipo panel entamborado. Medidas 1,50 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 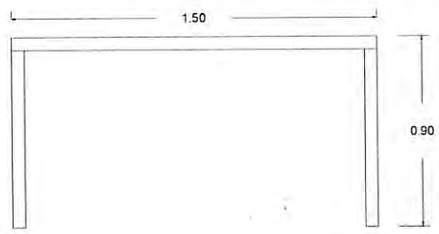 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO POST PCR				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso instalado sobre poyo con 60 cm de profundidad. 3 compartimientos puerta y entrepaño entamborado y cada puerta con cerradura, según diseño. Se debe reutilizar mesón con poceta que se encuentra en sitio ajustando el fondo de la poceta. Medidas 1,33 mts ancho x 0,80 mts alto x 0,60 mts fondo 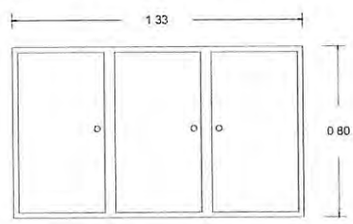 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
2	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con salpicadero de 15cm y cuenta con 3 cajones y 3 compartimientos con puerta y entrepaños entamborados, contando con cerraduras según diseño. Medidas 1,25 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo	UN	1,00		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
3	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con salpicadero de 15cm y cuenta con módulo de tres cajones con cerradura y costado tipo panel, según diseño. Medidas 1,80 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 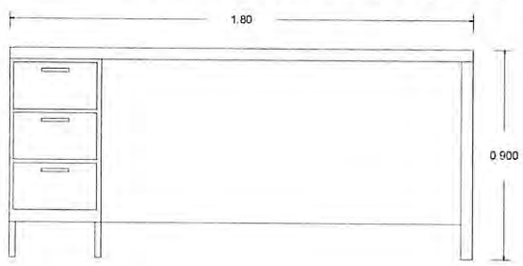 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
4	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con salpicadero de 15cm y cuenta con módulo de tres cajones con cerradura y costado tipo panel, según diseño. Medidas 1,80 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 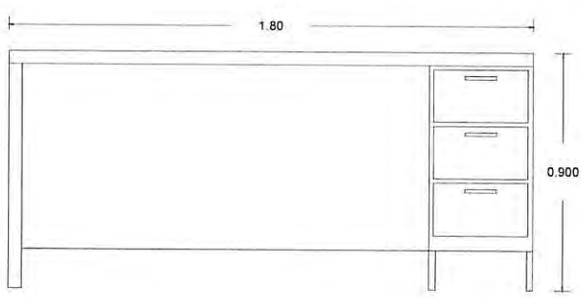 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
5	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con	UN	1,00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	salpicadero de 15cm y cuenta con porta CPU y costado tipo panel, según diseño. Medidas 1,40 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 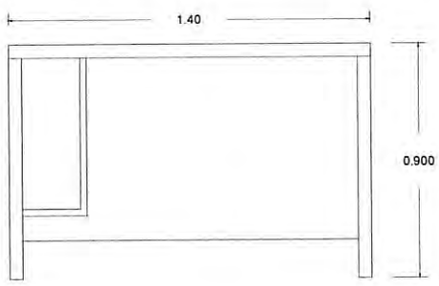 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
6	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con salpicadero de 15cm y cuenta con 2 porta CPU, 2 módulos de tres cajones con cerradura y costado tipo panel, según diseño. Medidas 3,10 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 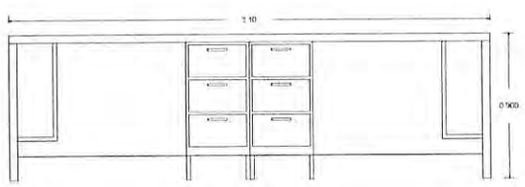 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
7	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas de 15 cm y niveladores, tiene una profundidad de 60cm con salpicadero de 15cm y cuenta con porta CPU, módulo de tres cajones con cerradura y costado tipo panel, según diseño. Medidas 2,00 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 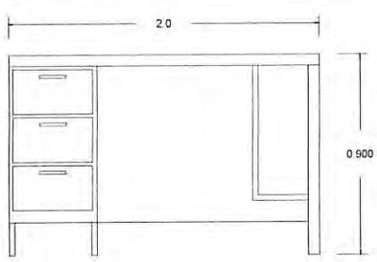 	UN	1,00		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
8	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso de 60 cm de profundidad con ruedas y freno, con entrepaños y tubulares en acero inoxidable. El compartimiento inferior debe tener puerta y cerradura, según diseño. Medidas 0,40 mts ancho x 2,45 mts alto x 0,60 mts fondo 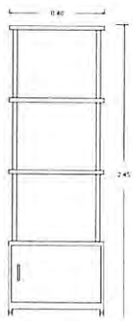 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO COLOCACION DE MUESTRAS				
1	Suministro e instalación de mesón para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mesón de 60cm de profundidad que cuenta con salpicadero de 15cm de alto, poceta y grifería con acción de pedal. Instalado sobre muros existentes según diseño. Medidas 1,80 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 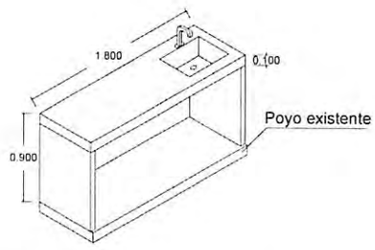 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	LABORATORIO VPH				
1	Suministro e instalación de mesón para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 de 60 cm de profundidad que cuenta con salpicadero de 15 cm, poceta y grifería con acción de pedal y costado tipo panel según diseño. Medidas 2,20 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo	UN	1,00		

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 469 DE 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	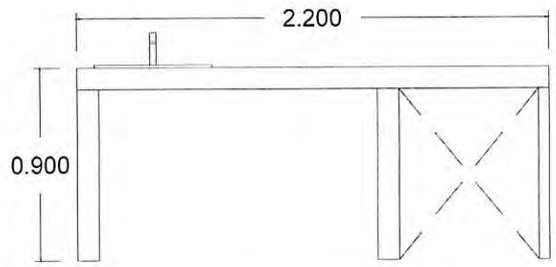 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
2	Suministro e instalación de mesón para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 de 60 cm de profundidad que cuenta con salpicadero de 15 cm y costado entamborado tipo panel según diseño. Medidas 2,20 mts ancho x 0,90 mts alto x 0,60 mts fondo 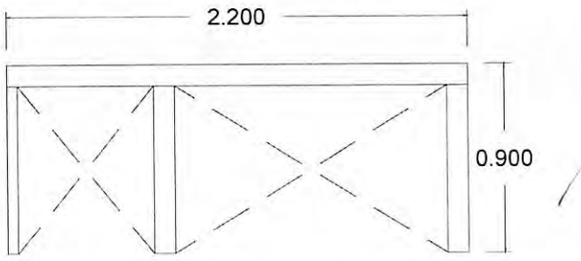 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
3	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso de 60 cm de profundidad con ruedas y freno, dos compartimientos, el inferior con dos puertas con cerradura y dos entrepaños entamborados que cuenten con una altura libre de 50cm. El compartimiento superior con puertas con cerradura y entrepaños entamborados cada 50cm, según diseño. Medidas 0,90 mts ancho x 2,45 mts alto x 0,60 mts fondo 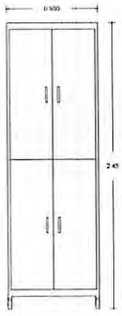 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1,00		
	CUARTOS DE ASEO				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de mueble para cuarto de aseo en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble instalado sobre muro con un compartimiento, puertas y entrepaño entamborados con una altura libre de 0.35 cm, según diseño. Incluye todo lo necesario para su instalación. El suministro se realiza por metro lineal conforme al espacio donde será instalado siendo su profundidad y alto medidas estándar de 0.35cm x 0.775cm respectivamente. Medidas (Según espacio) ancho x 0,775 mts alto x 0,35 mts fondo 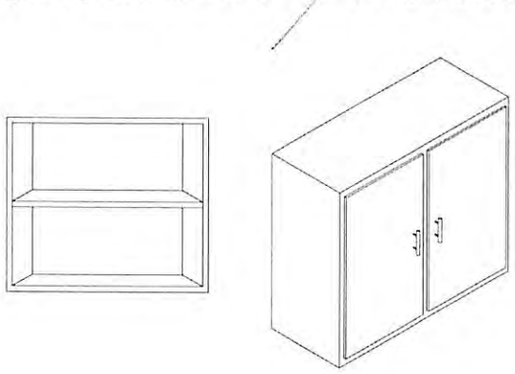 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	25		
	MORGUE				
1	Suministro e instalación de faldón mesón de autopsias en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 de 0.70 x 1.20 m, según diseño. Medidas (Según espacio) 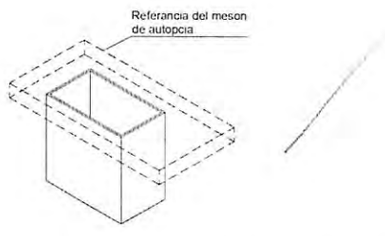 El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.	UN	1		
	TOMA DE MUESTRAS				
1	Suministro e instalación de mueble para laboratorio en acero inoxidable AISI 304, Calibre 20 con espaldar, mueble de piso con patas, niveladores, 1 compartimientos y 1 entrepaños y 3 cajoneras, 2 puertas entamboradas, incluye cubierta y reutilización de mesón existente, según diseño. Medidas (Según espacio)	UN	1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	El contratista deberá realizar la verificación de las medidas en sitio.				
	SUBTOTAL				
	IVA 19%				
	TOTAL				

3. REQUISITOS TECNICOS

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe tener experiencia en suministro e instalación de muebles en acero inoxidables mínima de cinco años (5) en proyectos relacionados con la presente invitación.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación.

La antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus empleados deberá contar con experiencia en las actividades relacionadas con la presente invitación, mínima de cinco años (5) años en proyectos relacionados con la presente invitación, contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio uno de sus integrantes debe tener experiencia en actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente debe contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en suministro, instalación y/o, mantenimiento de MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a cinco (5) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia relacionada con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares, el oferente debe acreditar experiencia en el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable AISI 304, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a tres (3) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En caso tal que las certificaciones presentadas no cumplan con la información solicitada no se tendrán en cuenta para concepto técnico.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

El proponente debe anexar fichas técnicas con las características de las láminas de acero inoxidable a utilizar y especificar garantía de los muebles a instalar.

Debe anexar una programación en tiempo la describa los tiempos para el suministro e instalación de los muebles objeto de esta invitación.

5. VALOR

El Instituto adjudicará de manera total el contrato, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación menor costo ofertado y el cumplimiento de los demás requisitos.

El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por valor de ciento cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte ($154.000.000,00), correspondiente al CDP No 1201800554.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

6.2. EL ADJUDICADO A L A FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

6.3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

6.4. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento.

7. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Acreditar experiencia relacionada con suministro e instalación de muebles en acero inoxidable de acuerdo a los tiempos establecidos en la presente invitación.
2. Entregar y cumplir con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable de acuerdo al Anexo de la presente invitación.
3. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al interventor del contrato.
4. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el interventor, por instalación o suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del interventor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad.
5. Remplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
6. Los costos de transporte e instalación serán asumidos por el Contratista.
7. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el interventor.
8. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El interventor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
9. Obligaciones relacionadas con los muebles, equipos, herramientas, maquinaria y materiales.

   - Suministrar e instalar los muebles en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
   - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
   - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, instalación y el mantenimiento y el almacenamiento de los bienes del INC.

10. Obligaciones relacionadas con la ejecución.

    - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
    - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se instales los muebles.
    - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de la instalación y a las áreas contiguas que presenten deterioro por la instalación de los muebles.

11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

    - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación de los muebles.
    - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Suministro e instalación de los muebles siguiendo los mismos criterios de los diseños entregados por el INC, el contratista deberá corroborar las medidas en sitio de los muebles y entregar planos de taller para su aprobación antes de ejecutar su fabricación.
13. Realizar el desmonte y retiro de los muebles existentes en los casos que sea necesario para la instalación del mueble suministrado.
14. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega final y de liquidación.
15. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
16. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
17. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
18. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
19. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
20. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuándo se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
21. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
22. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.

23. Elaborar, suscribir y presentar a nombre las respectivas actas parciales de trabajos entregados. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
24. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
25. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO a través del supervisor, presente defectos con posterioridad, o en los casos en que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
26. En el evento de que se genere un daño que requiera reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido la entidad. EL CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.
27. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
28. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
29. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
30. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
31. Ejecutar el contrato con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
32. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del cronograma, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de los trabajos a realizar.
33. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
34. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la ejecución del contrato.
35. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
36. Obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato.
37. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
38. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute los trabajos.
39. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de los trabajos.
40. El contratista debe garantizar el correcto almacenamiento de los escombros y sobrantes de los trabajos ejecutados los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para el almacenamiento de la maquinaria,

materiales, etc.; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m.

41. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
42. Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
43. Documentación técnica, entre ella: Informe técnico aprobado por el supervisor y registro fotográfico definitivo si lo hay.
44. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical o festivo).
45. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.
46. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
47. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
48. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
3. Garantizar la instalación y suministro oportuno de los muebles en acero inoxidable.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Dar garantía de fábrica mínimo de cinco (5) años en los muebles.
6. Entrega de la ficha técnica de los muebles a suministrar.
7. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
9. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
10. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
11. Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra.
12. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo

el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

13. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
14. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
15. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
16. Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
17. El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la instalación y suministro de los muebles en acero inoxidable, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el interventor del contrato y las condiciones técnicas previstas
18. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
19. El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
20. Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
21. Atender conforme al plazo establecido por el interventor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
20. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de los muebles de manera puntual.
21. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
22. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
23. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
24. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
25. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
26. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
27. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
28. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
29. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
30. Acatar las recomendaciones del interventor.
31. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.